



Acta de Sesión del H. Consejo Técnico 017

En la ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 12:00 horas del día 27 de septiembre de 2023, reunidos en el espacio que ocupa el Instituto de Investigaciones Cerebrales, los integrantes del H. Consejo Técnico: Luis Isauro García Hernández, presidente; Elizabeth Vázquez Narváez, secretaria; Ma. Leonor López Meraz, vocal; Deissy Herrera Covarrubias, vocal; Ma. Rebeca Toledo Cárdenas, consejera maestra; Fausto Rojas Durán, vocal y Osvaldo Torres Pineda, consejero alumno, se disponen a celebrar sesión bajo el siguiente:-----

-----Orden del día-----

1. LISTA DE ASISTENCIA.-----

2. PUNTO ÚNICO: Analizar y dar atención al requerimiento que presenta [REDACTED] estudiante [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] (matrícula [REDACTED]) en la carta que dirige a este H. Consejo Técnico, con fecha del 19 de septiembre de 2023, en relación con su solicitud de cambio de director (a la cual se dio atención y respuesta oportuna, como se puede verificar en el acta 012 de sesión del Consejo Técnico).-----

1. Lista de asistencia, se encuentran presentes el total de integrantes del H. Consejo Técnico, existiendo quórum legal para sesionar. -----

2. Se leyó el documento firmado por [REDACTED] estudiante [REDACTED] [REDACTED] en el que solicita a este Consejo: “que rehaga el dictamen” que le fue dado a conocer en el acta 012 de sesión del Consejo Técnico, con respecto a su solicitud de cambio de director de tesis.

-----Acuerdo-----

Se analiza la petición remitida por [REDACTED] estudiante bajo las siguientes consideraciones:

- [REDACTED] estudiante ingresó al posgrado presentando un anteproyecto de investigación que desarrollaría bajo la dirección de la investigadora Ma. Rebeca Toledo Cárdenas. Sin embargo, durante el transcurso del primer semestre esta responsabilidad pasó a Jorge Manzo Denes. Los pormenores de esta situación se encuentran documentados por los académicos antes mencionados (se adjuntan documentos).
- Durante su examen tutorial (realizado en junio de 2023), [REDACTED] estudiante mostró un desempeño por abajo de lo esperado, lo cual está respaldado por las actas firmadas por cada uno de los miembros de su comité tutorial (se adjuntan para su revisión). De conformidad con el artículo 50 del Reglamento General de Estudios de Posgrado, uno de los deberes de los Tutorados es: “Presentar en cada período escolar, un informe de avance del trabajo de tesis con el aval respectivo. El incumplimiento de esta obligación hará que el tutorado cause baja definitiva en los términos del artículo 60 de este



Reglamento”. Es relevante destacar que, a pesar de que el progreso en el trabajo de tesis no alcanzó los estándares deseados, su comité evaluador decidió otorgarle a [REDACTED] estudiante la oportunidad de continuar en el posgrado.-----

- El 5 de septiembre del presente año, [REDACTED] estudiante solicitó mediante oficio un cambio de director y sugirió la integración de su comité tutorial (se adjunta solicitud). Para dar respuesta a su solicitud, este Consejo estimó que, si [REDACTED] estudiante estaba en posibilidad de cumplir con los requerimientos para llevar a buen término el desarrollo de su investigación, se analizaría la posibilidad del cambio propuesto. Con este fin se le solicitó que se comprometiera por escrito a realizar su investigación de manera presencial en la sede de adscripción de su director de tesis que, en este caso, según la propuesta que presentó [REDACTED] interesada, sería la Universidad de Salamanca, en España. Esta petición se fundamenta en la necesidad de garantizar un seguimiento puntual de su trabajo de investigación. Por otra parte, es importante señalar que, durante el semestre anterior, [REDACTED] estudiante enfrentó dificultades significativas para seguir las indicaciones de su director de tesis, a pesar de tener la oportunidad de interactuar cotidianamente tanto con el académico como con el grupo de estudiantes del doctorado que trabajan en la misma línea de investigación. Además, la política de que el tutorado trabaje en la misma sede que su director de tesis aplica actualmente para todos los alumnos inscritos en el DIC y se ha mantenido durante toda la historia del doctorado, incluidos aquellos estudiantes que trabajan con un director externo al núcleo académico del IICE y las razones que lo justifican son estrictamente académicas. Para facilitararlo, el doctorado cuenta con un aula híbrida en las instalaciones del IICE, por lo que todos los estudiantes pueden participar de forma remota en las clases y actividades no experimentales. Con respecto al tema de “sugerir” miembros para la conformación de su comité tutorial, es importante aclarar que, efectivamente, como se menciona en la sección de “preguntas frecuentes” disponible en el sitio web del doctorado, los estudiantes tienen la posibilidad de “sugerir” académicos. No obstante, es responsabilidad del Consejo Técnico valorar las propuestas y asignar a los miembros del comité en función de su perfil y de su capacidad para contribuir académicamente al trabajo de investigación. En caso de surgir alguna inconformidad o situación extraordinaria, este Consejo también está facultado para intervenir, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 51 del Reglamento General de Estudios de Posgrado.-----
- Este Consejo también le requirió a [REDACTED] estudiante un documento escrito que confirme la disposición de los doctores [REDACTED]



Universidad Veracruzana
Instituto de Investigaciones Cerebrales
Región Xalapa

Dra. Ma. Leonor López Meraz

Dra. Ma. Rebeca Toledo Cárdenas

Mtra. Elizabeth Vázquez Narváez

Dr. Fausto Rojas Durán

Osvaldo Torres Pineda
Representante alumno